

AVISO No. 778

11 de noviembre de 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP.

Por el cual se notifica a (él) (la) señor(a) **CLAUDIA DISNEY OSPINA OCAMPO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRSD 6646 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025.**

Persona a notificar: **CLAUDIA DISNEY OSPINA OCAMPO**

Dirección del predio: **MZ 3 CS 2 CIUD. LOS ANDES**

Funcionario que expidió el acto: **JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co, advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el **artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994**.

Atentamente,



YUBER ALEXIS SANCHEZ JARAMILLO
Contratista Universitario
Dirección Comercial. EPA E.S.P.

Armenia, Quindío, 11 de noviembre de 2025

Señor(a):

CLAUDIA DISNEY OSPINA OCAMPO
DIRECCIÓN: MZ 3 CS 2 CIUD. LOS ANDES
MATRÍCULA No. 80958
Armenia-Quindío.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO 778 “OFICIO PQRSD 6646 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025”.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por Aviso 778- “**OFICIO PQRSD 6646 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2025” POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION**”.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



YUBER ALEXIS SANCHEZ JARAMILLO
Contratista Universitario
Dirección Comercial. EPA E.S.P.



OFICIO PQRDS 6646

Armenia (Q), 28 de octubre de 2025

SEÑOR(A):

CLAUDIA DISNEY OSPINA OCAMPO

DIRECCIÓN: MZ 3 CS 2 CIUD. LOS ANDES

MATRÍCULA No. **80958**

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicados No.**2025PQR5874.**

Respetuoso Saludo;

Con relación a la petición radicada en esta entidad, descrita en el asunto y de conformidad con lo manifestado en la petición con radicado No. **2025PQR5874**, emitido por la señora **CLAUDIA DISNEY OSPINA OCAMPO**, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente:

Que, si un usuario y/o suscriptor considera que en la factura de servicios públicos le están cobrando algo que no ha consumido, tiene derecho a reclamar por ello, siempre que sea dentro de los (5) meses de expedición de la factura por la cual presenta la inconformidad, ello según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...)**, En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).

Que, una vez verificado en el sistema de información de la entidad, el historial del predio ubicado en la **MZ 3 CS 2 CIUD. LOS ANDES**, se observa que a la fecha dicho inmueble cuenta con una deuda por valor de **(\\$94.670,00) M/te**; en las cuentas de cobro generadas por la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo como se muestra a continuación:

Contrato	Total Cartera
80958 - LEIVY RODRIGUEZ BARRIOS	\$ 94.670,00
Municipio: ARMENIA Ciclo: CICLO 10	
Total Cartera no Financiada	
\$ 94.670,00	
Cartera no Vencida	
\$ 0,00	
Cartera Vencida	
\$ 94.670,00	
Saldo Financiado	
\$ 0,00	
Saldo a Favor	
\$ 0,00	
Facturas con Saldo	
1	
Valor Último Pago	
\$ 94.590,00	
Fecha último pago	
08/10/2025	

Que, en relación al predio ubicado en la **MZ 3 CS 2 CIUD. LOS ANDES**, identificado con **matrícula 80958** y conforme a su escrito a través del cual nos manifiesta su inconformidad en relación a: "el incremento en el cobro de la facturación emitida por esta entidad, por la prestación del suministro de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para el contrato EPA 80958", **Empresas Públicas de Armenia E.S.P.**, considera pertinente informarle lo siguiente:

Que, el incremento en el cobro generado en la facturación correspondiente al periodo de septiembre y octubre del presente año, se debe a que el medidor EPA con serie 25773-9822, se encuentra mostrando la misma lectura esto es: **(2581 mtrs3)**, lo que significa que el medidor se encuentra frenado, situación que impide la toma de lecturas mes a mes del instrumento de medición, para poder facturar el consumo real del predio en los servicios de acueducto y alcantarillado, por lo que para los periodos de septiembre y octubre del año en curso sus consumos se empezaron

a facturar bajo el criterio y/o concepto de consumo por promedio con (20 mtrs³), bajo la observación de medidor "FRENADO", situación que se pudo evidenciar a través de visita de verificación por crítica enviada al predio ubicado en la **MZ 3 CS 2 CIUD. LOS ANDES**, identificado con **matrícula 80958**, la cual arrojó el siguiente resultado:

"SOLICITUD DE LA EMPRESA, LECTURA 2581, "PREDIO SÓLO", NADIE ATIENDE VISITA, "SEGÚN VECINOS", ÉL PREDIO ESTÁ HABITADO 3 PERSONAS"

Consumo		Lecturas	Multiusuario		Consumos por Periodo				
Año	Mes	Periodo Consumo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Causa lectura	Observación lectura	Fecha Registro	
2025	10	5662	2581	2581	20	LECTURA	NORMAL	21/10/2025	
2025	9	5642	2581	2581	20	LECTURA	FRENADO	18/09/2025	
2025	8	5622	2581	2581	0	LECTURA	NORMAL	20/08/2025	
2025	7	5602	2581	2581	0	LECTURA	NORMAL	18/07/2025	
2025	6	5580	2581	2581	0	LECTURA	NORMAL	19/06/2025	
2025	5	5560	2581	2580	1	LECTURA	NORMAL	20/05/2025	
2025	4	5540	2580	2580	0	LECTURA	NORMAL	21/04/2025	
2025	3	5519	2580	2580	0	LECTURA	NORMAL	20/03/2025	
2025	2	5496	2580	2579	1	LECTURA	NORMAL	19/02/2025	
2025	1	5475	2579	2579	0	LECTURA	NORMAL	20/01/2025	
2024	12	5455	2579	2578	1	LECTURA	NORMAL	19/12/2024	
2024	11	5435	2578	2578	0	LECTURA	NORMAL	20/11/2024	
2024	10	5415	2578	2577	1	LECTURA	NORMAL	21/10/2024	

Que, como se le informó de manera personal a los usuarios interesados, se dejaron de facturar consumos reales en el predio por más de tres (3) años aproximadamente. (ver imagen anterior).

Que, igualmente, se observa que, en atención personal del 8 de octubre, se recibió de parte de uno de los usuarios interesados, el respectivo medidor para cambio y/o renovación, trámite de instalación que se encuentra actualmente en turno de ejecución, para ello, la entidad cuenta con un mes de plazo para la instalación.

Información General	Datos Adicionales	Cobros	Solicitante	Ítems	Reclamaciones	
Fecha Radicado Medio Recepción Medio de Notificación Tipo trámite Radicador Fecha Cierre Trámite Fecha de Respuesta Tipo Respuesta Tipo de Notificación					08/10/2025 1 - PERSONAL 3 - PERSONAL 4 - SOLICITUD Iuzer ----- ----- 6 - PENDIENTE DE RESPUESTA ----- -----	
Observación RECEPCION MEDIDORES INSTALACION- PROPORCIONADO POR EL USUARIO- MEDIDOR DE 1/2" - COBRAR INSTALACION - VICTOR POLO ANDRADE - CELULAR 3156608561 - FAVOR LLAMAR						
Información...	Datos...	Cobros	Ítems	Cambios de...	Archivos...	Evidencia
Fecha Asignación Fecha Ejecución Fecha fin ejecución Fecha Legalización Unidad Operativa ¿Realizado por? Usuario que Genera Usuario que Legaliza Programa Cupón Observación Generacion desde el trámite					08/10/2025 15:06:27 ----- ----- ----- 1 - CUADRILLA PARA PQR 167 - TECNICO AUXILIAR GCP Iuzer ----- WFTRAM -----	

Que, así las cosas, esta entidad, le informa al peticionario que se encuentra realizando las respectivas diligencias para que se efectúe en el menor tiempo posible la instalación del instrumento de medición en el predio ubicado en la **MZ 3 CS 2 CIUD. LOS ANDES**, identificado con **matrícula 80958**.

Que, así las cosas, no se encuentra procedente realizar ajustes o reliquidar las cuentas por las que el usuario reclama, toda vez que no se ha podido verificar el consumo real a través del instrumento de medición, ya que se encuentra frenado.

En ese orden de ideas, en los anteriores términos, se da por tramitada su solicitud.

Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el director comercial o por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. Advertiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos **Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P**

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Yuber Alexis Sánchez Jaramillo – Contratista Universitario – 
Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado 



CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL 6647 DEL 28/10/2025

Armenia (Q), 28 de octubre de 2025.

SEÑOR(A):

CLAUDIA DISNEY OSPINA OCAMPO

DIRECCIÓN: MZ 3 CS 2 CIUD. LOS ANDES.

MATRÍCULA No. **80958**

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Citación de Notificación personal oficio PQRDS – 6646.

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente del **OFICIO PQRDS 6646**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte al usuario que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

JOSÉ FRANCINED HERNÁNDEZ CALDERÓN
Director Comercial
EPA – ESP.

Proyectó y elaboró: Yuber Alexis Sánchez Jaramillo – Contratista Universitario – 
Revisó: Luz Adriana Cardona – Profesional especializado 

